





DEPTO. OO. HH.  
C.B. 303865

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2917

TALCA, 30 JUL 2012

**VISTOS:**

- a) El **D.S. N° 174 (V. y U.)**, de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.)**, de fecha 31 de diciembre del 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 174 (V. y U.), de 2005;
- c) La **Resolución Exenta N° 699, modificada por Resolución Exenta N° 1.926, ambas de Vivienda y Urbanismo, de 2011**, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su Resuelvo 2;
- d) La **Resolución Exenta N° 3.021, (V. y U.)**, de fecha 18 de mayo 2011, y sus modificaciones, en especial la Resolución Exenta N° 5.324, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, entre los que se incluye el proyecto habitacional **"BICENTENARIO IV-A"** integrado por 128 familias de la comuna de Retiro, código 48911;
- e) La **Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 01.06.2009 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA" RUT: 76.055.432-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La **Carta N° 79 de fecha 30 de mayo 2012** de la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA." RUT: 76.055.432-4**, en la cual adjunta la documentación justificando la renuncia de la beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	BARRERA MIRANDA ANA MARÍA	15.675.691-1	LUNA SÁNCHEZ MARÍA ANGÉLICA	13.842.309-3

- g) La **Resolución Exenta N° 3.859, (V. y U.)**, de fecha 11 de junio de 2008, que aprueba convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM);

- h) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION

1. **MODIFICASE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "BICENTENARIO IV-A", integrado por **128 familias** de la Comuna de **Retiro**, aprobada por **Resolución Exenta N° 3.021, (V. y U.)**, de fecha **18 de mayo 2011**, y sus modificaciones, reemplazando a la beneficiaria renunciada por la postulante propuesta por la **EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"**, identificada en el Visto f) de la presente Resolución.
2. Dejase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Dejase establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 3.021, (V. y U.)**, de fecha **18 de mayo 2011**, y sus modificaciones, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA FERVAL LTDA.  
Edificio Bicentenario, 1 Norte N° 1073 – Of. 102 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES (FRANCISCO ROA B., LUIS ROJAS V., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES

JSP / BFA / GMS / FRB / cfdlp. -  
